



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 8 de Abril de 2021.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0009800/2020, mediante el cual la Subsecretaria General, Lic. Jaqueline NANCLARES, solicita la reparación de impresoras láser KONICA MINOLTA perteneciente a la Nueva Editorial UNSL; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 75/2021, de fecha 16 de Marzo de 2021, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 16/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 23 de Marzo del corriente.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Que el Area Requirente expresa que la mencionada solicitud fué confeccionada erróneamente, por ende las características de los elementos solicitados para la reparación, con las cuales se confeccionó el Pliego licitatorio, no son correctas y por ende dicha reparación no podrá ser cotizada.

Que teniendo en cuenta lo antedicho se considera que la presente contratación no se podrá llevar a cabo y el presente llamado deberá ser dado de baja.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, dejando sin efecto el presente llamado a Licitación Privada (Art. 9° inc. h, Decreto n° 1030/16).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

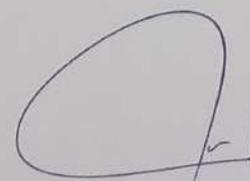
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y dejar sin efecto el llamado a Licitación Privada n° 16/2021 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Tómesese razón, notifíquese, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 119/2021.-

INTERV.
J.C.
E.M.


Farm. Elbio A. Saldanar
Secretaria de Hacienda
Admin. e Infraestructuras
UNSL


CPN Víctor A. Moránigo
Rector - UNSL